

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los **25 días del mes de Octubre del año 2017**, comparecen las contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita **ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOZA**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **soltera**, y por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el señor **KENNY BRYAN MARIÑO CHICAIZA**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La cedente, señorita ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOZA, manifiesta ser propietaria de CINCUENTA ACCIONES (50), que la posee en la COMPAÑÍA DE TAXIS TAXIPINOS S.A., con domicilio en el Cantón La Troncal, provincia del Cañar, disco número 13.

TERCERA: CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes los cedentes, la señorita ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOZA, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, cede y transfiere las CINCUENTA ACCIONES (50), a favor del cesionario, el señor KENNY BRYAN MARIÑO CHICAIZA.

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 50.00), es, que el cedente, manifiesta haber recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

QUINTA: GASTOS.- El señor KENNY BRYAN MARIÑO CHICAIZA, se comprometen pagar a la compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el presente, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.

ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOZA
C.I.#: 030095522-6
CEDENTE

KENNY BRYAN MARIÑO CHICAIZA
C.I.#: 180490266-4
CESIONARIO



LA TRONCAL - ECUADOR



Factura: 001-002-000037492



20170304002D01916

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170304002D01916

Ante mí, NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) KENNY BRYAN MARIÑO CHICAIZA portador(a) de CÉDULA 1804902664 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOZA portador(a) de CÉDULA 0300955226 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en LA TRONCAL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. LA TRONCAL, a 25 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:24).

KENNY BRYAN MARIÑO CHICAIZA
CÉDULA: 1804902664

ROSA CONCEPCION CORDOVA PEÑALOZA
CÉDULA: 0300955226

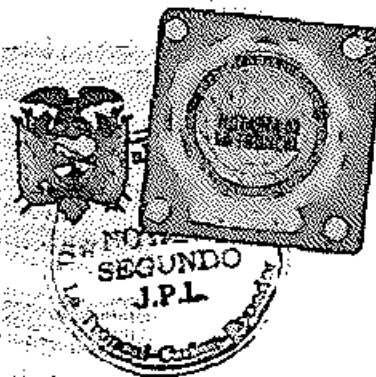


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LOPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL



Dr. Jhoni Palomeque Lopez
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LA TRONCAL
PROVINCIA DEL CAÑAR




ROSA CONCEPCION
 IDENTIFICACION
 AZUAY
 CIUDAD
 QUININDY
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMEA
 ESTADO CIVIL SOLTERO

10M 17 07

LA TRONCAL
2017-03-05
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-05








CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 27 DE ABRIL 2017

013
 CANTON

013-328
 MUNICIPIO

0300555225
 CÉDULA

CORDOVA PERALDO ROSA CONCEPCION
 APELLIDOS Y NOMBRES

CASAR
 PROVINCIA
 LA TRONCAL
 CANTON
 LA TRONCAL
 PARROQUIA

DESCRIPCION
 ZONA: 1







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) FOLIO DE LA 207

2017-03-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 IDENTIFICACION
 MARTIN CHICAZA
 NUESTRO
 IDENTIFICACION
 QUININDY
 EL TRONCAL
 EL TRONCAL
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMEA
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 180490265-4

IDENTIFICACION
CIUDADANÍA
 IDENTIFICACION
 MARTIN CHICAZA
 NUESTRO
 IDENTIFICACION
 QUININDY
 EL TRONCAL
 EL TRONCAL
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMEA
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 180490265-4


CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 27 DE ABRIL 2017

027
 CANTON

027-153
 MUNICIPIO

1204902234
 CÉDULA

MARTIN CHICAZA NUESTRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CASAR
 PROVINCIA
 LA TRONCAL
 CANTON
 LA TRONCAL
 PARROQUIA

DESCRIPCION
 ZONA: 1







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



LA TRONCAL - ECUADOR



Factura: 001-002-000037493



20170304002C07119

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170304002C07119

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA AL CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA TRONCAL, a 25 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:25).



NOTARIO(A) JHONI RENE PALOMEQUE LÓPEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LA TRONCAL

Dr. Jhoni Palomeque López
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LA TRONCAL

